



II CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento para la ejecución y la adjudicación de los premios del “**II Concurso de Fachadas y Balcones Navideños**”. La finalidad de este concurso es la de potenciar y animar a la creación y creatividad al municipio con la participación ciudadana, para dar y conseguir así un embellecimiento y un aire festivo y navideño a sus calles.

2. - ORGANO INSTRUCTOR

El órgano instructor para este concurso de decoración navideña de fachadas y balcones serán las Concejalías de Festejos y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Casarrubuelos (en adelante Ayuntamiento).

3. - PARTICIPANTES

Podrán participar en esta iniciativa todos los vecinos y vecinas de Casarrubuelos que así lo deseen, presentando a concurso la fachada y/o balcones de su vivienda ubicada en el municipio de Casarrubuelos. Siendo necesario para participar, haberse inscrito previamente en el plazo habilitado en el [siguiente formulario online](#) y cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5 de estas bases.

4.- CATEGORÍAS A CONCURSO

Se ha establecido **una única categoría con tres premios** a valorar la **CREATIVIDAD, ILUMINACIÓN Y COMPOSICIÓN NAVIDEÑAS**.

5.- INSCRIPCIÓN

Para presentarse a concurso, será imprescindible que los participantes **se inscriban al mismo hasta el 11 de diciembre inclusive**, rellenando el [siguiente formulario online](#). La **INSCRIPCIÓN SERÁ GRATUITA**.

Además, para hacer efectiva la participación en este concurso, **hasta el día 11 de diciembre** será necesario enviar al email participacionciudadana@casarrubuelos.es:

- Dos fotografías con calidad suficiente de la fachada o balcón decorados que se presenta a concurso, junto con un título y pequeño párrafo que resuma la “escena/obra/creación propuesta” para posteriormente compartirlo en redes sociales y posibilitar así la votación popular a través del [Facebook](#) e [Instagram](#) del Ayuntamiento.
- Copia de las Políticas de Protección de Datos y de Derechos de Imagen vigentes firmadas, bien con su firma digital válida, o bien firmados y escaneados dichos documentos junto con copia de su DNI. Ambas políticas están publicadas en la web del



Ayuntamiento (www.casarrubuelos.es) junto con el resto de información y documentación relativa a este concurso.

- Será necesario indicar también la ubicación de dicha fachada o balcón a concurso para hacerla pública y que los vecinos puedan disfrutar de su belleza e iluminación en vivo.

7.- DINÁMICA DEL CONCURSO

Los espacios propuestos a concurso deberán ser exteriores y visibles desde la vía pública. Será **necesario que se consienta la publicación de la dirección en la que se ubica dicha fachada o balcón navideño a concurso** para que, quien así lo desee pueda verla.

Se ruega respeto al descanso y cotidianidad de los dueños de las viviendas a las que pertenezcan las propuestas presentadas a concurso, así como, de las de sus vecinos.

La propuesta deberá permanecer **montada desde su presentación a concurso hasta el día 6 de enero del 2024 como mínimo**. Permaneciendo **iluminada** durante ese período al menos **entre las 19:00 y las 22:00 horas**.

8.- VOTACIÓN

La puntuación para determinar a los ganadores, procederá de **la votación popular de las propuestas presentadas a concurso**, que será realizada en el [Facebook](#) y el [Instagram](#) del Ayuntamiento. Mediante la publicación de un álbum con las fotografías y descripción de las fachadas y/o balcones con decoración navideña a valorar que hayan mandado los propios participantes.

Cada vecino que así lo desee, podrá **votar su fachada o balcón ganador con un único ME GUSTA** en cada red social. Procediéndose a **eliminar los votos duplicados en una misma red social**, así como, **tampoco serán tenidos en cuenta aquellos votos realizados desde perfiles aparentemente falsos** según el criterio del Ayuntamiento.

El sistema público de votación establecido en las presentes bases será publicado en las redes sociales y en la página web institucional del Ayuntamiento (www.casarrubuelos.es).

A la hora de votar, se sugiere valorar aspectos como: la belleza general de la composición, su iluminación, colorido, creatividad y originalidad.

Los **candidatos también podrán votar su propia propuesta a concurso** mediante este sistema.

La puntuación total para **establecer los tres ganadores**, se obtendrá de la **suma de todos los votos válidos obtenidos** por cada propuesta en la **votación popular** llevada a cabo en el [Facebook](#) e [Instagram](#) del Ayuntamiento.

El plazo de votación pertinente será: **desde la publicación en las redes sociales del Ayuntamiento de los álbumes de fotografías de las propuestas presentadas a concurso (aproximadamente el 12/13 de diciembre) hasta el 17 de diciembre a las 24:00h.**



9.- PREMIOS

Una vez realizado el recuento de votos, el día **19 de diciembre se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento los ganadores**, habiéndose establecido **tres premios**:

- **Primer premio:** Una cesta navideña.
- **Segundo premio:** Un lote de 3 botellas de vino.
- **Tercer premio:** Un queso.

La **entrega de premios** se celebrará el **día 20 de diciembre**, el Ayuntamiento comunicará con antelación el lugar y la hora de dicha entrega de premios.

10.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones a las bases de este concurso deberán formularse por escrito al email participacionciudadana@casarrubuelos.es, indicando en el **Asunto: CONSULTA CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA FACHADAS Y BALCONES**. Podrán realizarse desde el inicio del concurso **hasta el 10 de diciembre inclusive**, para poder ser solventadas antes del establecimiento de los ganadores.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en este concurso **implica la plena aceptación de las presentes bases**. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar sin previo aviso estas bases, así como de regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas. Del mismo modo, el Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad ante posibles molestias o comportamientos inadecuados por parte de los viandantes.

12.- ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

La participación en este concurso implica la **plena aceptación de las Políticas de Protección de Datos y Derechos de Imagen del Ayuntamiento de Casarrubuelos**, habiéndose facilitado la información relativa a dichas políticas para el conocimiento, información y correspondiente aceptación mediante firma de las mismas a todos los inscritos.